



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O No. 66-321**

**MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, LA DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A FAVOR DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, la donación de un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal a favor de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado identificado como 28, ubicado en Avenida Manrique 503, entre propiedad privada y zona militar, fraccionamiento Colinas San Gerardo, Tampico, Tamaulipas, con superficie de 4,251.936 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

NE: 52.19m con Zona Militar;  
39.98m con Zona Militar;  
6.71m con Zona Militar; y  
17.67m con Zona Militar.

SE: 72.33m con fracción del mismo lote.

SO: 100.00m con Avenida Torres Miranda; y  
35.42m con fracción 2A del mismo lote.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado utilizará el predio donado para reubicar diverso equipamiento tal como tanques termo de oxígeno y una planta de tratamiento de aguas residuales, además tendrá un espacio para área de maniobras de camiones y pipas de servicio para el abasto de insumas de vital importancia como gases medicinales, gas LP, medicamentos, alimentos, punto de reunión en caso de contingencia. Así también, podrá ser utilizado para alojamiento, biblioteca y estancia para médicos de pregrado y médicos residentes de diversas especialidades.

**ARTÍCULO TERCERO.** En caso de que el donatario no destine el bien para el fin señalado dentro de dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto o suspenda su actividades por más de dos años, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Municipio de Tampico, Tamaulipas.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 13 de mayo del año 2025

DIPUTADA PRESIDENTA

CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO

DIPUTADA SECRETARIA

PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO

DIPUTADO SECRETARIO

VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 66-321, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, LA DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A FAVOR DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 13 de mayo del año 2025.

**C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PALACIO DE GOBIERNO  
C I U D A D.-**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **66-321**, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, la donación de un predio propiedad de su hacienda pública municipal a favor de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO**

**VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES**

**SECRETARIA**

